¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 3 DE JULIO DE 1838. N. 4,513.

Aviso.

SE necesita un sujeto que se haga cargo de un establecimiento en un pueblo de campaña, tienda y pulperia, que entienda los dos ramos y dé precisamente las mejores recomendaciones. El que se halle con estas calidades, calle de la Victoria No. 119 darán razon.

j2 3p.

Aviso.

SE ruega á las personas que tengan cuentas pendientes con la Librería nueva, calle de Cangallo No. 82, pasen á chancelarlas. j2 3p.

AVISO.

SE vende una criada de servicio geral en doscientos y cincuenta pesos fuertes, sin vicios ningunos ni enfermedades, con un hijo de 4 á 5 años que tambien se vende el patronato en doscientos pesos papel, quien la quiera comprar ocurra á la calle de la Paz número 51.

j303en

AVISO A LOS *SRES. MEDICOS.*

OBRAS las mas modernas y escogidas de cirujía, medicina &c, que se encuentran en la Librería Nueva, calle de Cangallo No. 82.

Cloquet, Anatomie de l'homme, 5 volumes, et 2 atlas in folio avec 300 belles planches, precio 600 pesos—Deslandes, de l'onanisme &c.. 1 volume, 14 pesos—Teallier, traité du cancer de la matrice—Lallemand, des pertes seminales involontaires 1 volume 16 pesos—Dictionnaire de Medecine &.,&c. 1 volume 4.° á deux colones, 40 pesos —Bortan, cours de Medecine clinique, 1 volume 4. ° 34 pesos—Alibert, Maladies de la Peau, 2 volumes folio, 55 belles planches en couleur, 200 pesos—Guespard, Doctrines medicales Homœopathique, 1 volume 10 pesos—Velpeau, Embryologie ou Ovologie humaine, 1 volume folio avec 15 planches 40 pesos—Beaudelocque, sur la maladie scrophuleuse, 1 volume 14 pesos—Broussais, doctrines medicales-Bortan, medecine clinique 1 volume 4. ° 34 pesos—Dupuytren, clinique chirurgicales 4 volumes 8. ° 80 pesos—Hatin, manœuvres d'accouchements-Velpeau, des convulsions chez les femmes &c, 1 volume 16 pesos, Gibert, Manuel des Maladies veneriennes 1 volume 16 pesos—Lutens, manuel des Bandages, et planches, 1 volume 14 pesos—Malgaigne, manuel de Medecine operative, 8 planches 1 volume 24 pesos—Dupuytren, operation de la pierre 1 vol. grand in folio, avec 10 planches 36 pesos—Vavasseur, Manuel de Pthologie 24 pesos—Trousseau, Traité de la Phthisie laryngée, des Maladies de la voix &c. &c. avec planches, 1 vol. 18 pesos. *Continuará.*

Se previene que las mas de estas obras no existe sino un solo ejemplar.j26 3p

Aviso.

SE suplica á la persona que se hubiese llevado el diario montevideano *El Universal*, de la Sala de Comercio, la noche del Sábado último, se sirva devolverlo á aquel establecimiento.

Carneros merinos.

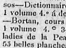

del establecimiento de D. Pedro Sheridan, 50 carneros merinos, que son el resultado del constante refinamiento de 12 años. Existen en la barraca que fué de Lezica, en la Plaza de los Andes, donde estarán á la inspeccion de los Señores que gusten examinarlos hasta el dia 3 de Julio próximo, cuando se pondrán en remate en lotes de á 10.

PLANTAS Y *quinta en venta.*

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y solgras; y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

Estufa.

SE vende una muy linda y cómoda, pues sirve para cocinar y al mismo tiempo es propia para una sala ó comedor, pues las piezas que sirven para cocinar se quitan con la mayor facilidad, dejando una estufa muy decente despojada de toda apariencia de cocina económica; es muy propia para una quinta ó para una familia en el pueblo, pues es para el consumo de leña y no de carbon, lo que en las actuales circunstancias es una ventaja adicional, por estar el carbon á un precio muy subido. Con un mismo fuego se puede cocer en el horno, asar y guisar, todo á un tiempo; y tiene á mas de los utencilios necesarios para esto, una paba para calentar agua, para hacer té, mate ó café.—El que se interese por ella la podrá ver ocurriendo al almacen de muebles núm. 69 calle de Cangallo al lado de esta imprenta, donde tambien existe otra estufa grande ó sea cocina económica de otra construccion.

j18 3n*

Al público.

LA Comision administradora del Hospiral General de Hombres, se hace un honor de poner en noticia del público, que ha repartido un número considerable de esquelas á este vecindario y Campaña invitándolos contribuyan al sosten de este hospital con la cuota mensual que señalarán al pie de dicha esquela. Pero como es fácil se hayan extraviado algunas y olvidado algunos nombres de vecinos, suplica á todos se sirvan ocurrir porque esto es urgente, ó al Hospital General ó á una de las casas de los individuos de la Comision Administradora, cuyos nombres se adjuntan, á expresar la cantidad mensual que se sirvan dar. Justo García Valdez, Belgrano No. 140; Pedro A. Plomer, Federacion No. 46; José Joaquin Almeida, Representantes No. 133; Francisco P. Almeira, Cuyo No. 66; Manuel Murrieta, Reconquista No. 113; Santiago Lepper, Potosí No. 51; Marcelino Gonzalez, Quinta de Makinley.

tfg.

A las personas

AFICIONDAS AL BORDADO.

SE acaba de recibir en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60 antes del Perú cerca del correo viejo, una clase de papel de seda de lustre muy aparente para tapar los bordados. m20

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 112 se halla una cantidad de material marca grande y de la mejor calidad, igualmente algunos maderos de lapacho del Paraguay, que se ofrecen en venta á los que edifican. Los Srs. que gusten verlo, pueden ocurrir á dicha casa.

j25 tfe

Cocinera.

Se necesita una en la calle de la Catedral Núm. 140. Es preciso que sea soltera, y que duerma en la casa, por lo que es escusado que ocurra la que no tenga la primera condicion ó no se conforme á la segunda. 3n 3

Aviso.

EN la calle de Chacabuco frente al núm. 239, se ha establecido una escuela de niñas donde se enseña á leer, escribir, contar, costura, bordado y dibujo; en dicha casa se encontrará con quien tratar. j18 8*

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

AVISO.

SE suplica á las personas que tengan cuentas pendientes con el finado D. Rafael Pereira, ya sean en favor ó contra, se sirvan pasarlas con la brevedad posible á la calle de Cangallo No. 104, casa de Llavallol. j11 tfe

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

☞A man who understands Engrafting and Budding, will find employment on application at this offiice. j18 tf,

Se vende.

La casa calle de Corrientes No, 30. En la misma casa se encontrará con quien tratar.

j28 3c

¡VIVA LA FEDERACION!

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionisio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfe. *Juan Manuel de Laca.*

SE *Alquila.*

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf*.

Se alquila.

UNA casita en la calle de la Esmeralda, en la esquina de la casa del Señor Amayo, tiene tres viviendas, cocina, lugar y pozo de baldo; y á ademas una huerta con árboles frutales de la mejor clase, su precio 508 mensuales. En la calle de la Piedad núm. 73 darán razon. j27 6p

Carteras,

MUY superiores, surtidas de colores y tamaño, libritos de moneris elegantes con papel vitela superior y pizarras, targetas bruñidas y estampadas, papel rosado y dorado para cartas, tinteros y arenilleros de cristal muy fino para escritorio, tinta carmin y de todas colores, negra incomparable, arenilla rosada, amarilla, morada, negra y de otros colores, pizarras de carton y de piedra y otros muchos artículos. Acaban de recibirse en la librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60 antes del Perú cerca del correo viejo. m0.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Señor :——

Siendo igual lo distribuido con los 2,296 pesos 3½ rs. que por la Tesorería General le fueron entregados al habilitado del Clero D. Miguel Ochagavia, para que con ellos satisfaciera al Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano, y demas empleados de la Curia Eclesiastica el mes de Julio anterior, como tambien hallarse comprobada su legitimidad con los documentos que la acompañan, puede V. E., si lo tiene á bien dar á esta cuenta su aprobacion. Agosto 24 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Señor :——

Reparo alguno tiene la Contaduría en que siendo V. E. servido, se digne dar su aprobacion á esta cuenta, correspondiente al pago, que por el mes de Julio próximo pasado ha verificado el Sr. General D. Manuel Corbalan, á los Edecanes del Gobierno y demas empleados de su secretaria, en razon de ser igual lo distribuido con los 4,932 pesos, que al efecto recibió de la Tesorería General, como tambien hallarse comprobada su legitimidad con los documentos núms. 1 á 12, que la acompañan. Agosto 24 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE,

Exmo. Sr.——

Para atender á los gastos menores en el mes de Julio último, del Juzgado al cargo del Dr. D. Jacinto Cardenas, recibió de la Tesorería General el habilitado D. Francisco Lopez 22 pesos que agregados á 39 pesos 4 reales, sobrante de Junio, hacen un total de 61 pesos 4 reales de los que en esta cuenta comprueba con el documento de su referencia, haber invertido tres pesos, quedando al completo un residuo de 58 pesos 4 reales, del que le ha formado esta Contaduría el competente cargo, para la del presente mes; en su virtud, puede V. E. si lo tiene á bien prestarle su aprobacion. Agosto 12 de 1837.

Victorino Fuentes, Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Octubre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

La Contaduría ningun reparo tiene, en que V. E. teniendolo por conveniente se digne dar su aprobacion á esta cuenta, correspondiente al pago que por el mes de Julio próximo pasado, ha hecho el habilitado Don Luis Aldao á los preceptores de las escuelas de niños en la campaña en razon de comprobar con los 19 documentos que la acompañan, haber distribuido igual suma á la de 1,900 pesos, que al efecto recibió de la Tesorería General. Agosto 17 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1837

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E——
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda——

Buenos Aires, Julio 2 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

Habiéndose penetrado el Gobierno de las dificultades que ofrece para el mejor órden, y exactitud en la recaudacion de la contribucion directa que las declaraciones de las propiedades de fuera de la ciudad sugetas á contribucion se hagan ante los comisionados del ramo como lo dispone la orden del Ministerio de Hacienda fecha 12 de Junio de 1826, aun cuando los capitalistas residan en la ciudad; de lo que se sigue, que entretanto vienen estos á realizar el pago de la Contribucion por los capitales existentes en la campaña, aparecen en la publicacion de los que tienen en la ciudad, pagando una cuota diminuta lo que perjudica al crédito de dichos contribuyentes; á fin de remover estos obstáculos, y de que en las relaciones que se publiquen resulte lo que cada capitalista ha pagado por las propiedades existentes en la ciudad y campaña, y que los residentes en ella hagan allí sus declaraciones lo mismo que el pago por las propiedades que tengan en la ciudad—acuerda:—

Art. 1.° Los hacendados, labradores y demas propietarios de la campaña residentes en la ciudad, harán las declaraciones del todo de sus capitales y pagarán la contribucion directa en la Colecturía General.

2. Los hacendados, labradores y demas propietarios residentes en la campaña, harán las declaraciones de sus capitales existentes en la ciudad y campaña ante los Jueces de Paz respectivos, y pagarán á los mismos la contribucion.

3. Los Jueces de Paz darán á los contribuyentes los recibos y remitirán al Ministerio de Hacienda, para pasarse al Colector las declaraciones originales con una relacion nominal de las cuotas; y la cantidad la remitirán al Colector.

4. Quedan suprimidos en la ciudad y campaña los comisionados encargados del cobro de la contribucion directa.

5. Se remitirá por el Ministerio de Hacienda á los Jueces de Paz de la campaña un número competente de declaraciones y recibos impresos, dirigiéndoles al mismo tiempo una instruccion, á fin de que las declaraciones se hagan fielmente por todo capital sujeto á contribucion, y se pague la cuota designada por la ley.

6. Los comisionados bajarán inmediatamente á rendir las cuentas á la Colecturía General.

7. El encargado de la mesa de la Contribucion Directa, ademas del recibo de órden, dará otro especial bajo su firma con el visto bueno del Colector y media firma de éste á los hacendados, labradores y demas propietarios de la campaña, por el que conste haber pagado la contribucion directa por los capitales existentes en dicha campaña y ciudad, quienes los remitirán inmediatamente á sus mayordomos, capataces ó encargados de los establecimientos y casas de negocio ó trato, para que los presenten á los Jueces de Paz, y se cercioren de haberse pagado la contribucion.

8. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Junio 30 de 1838.——
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.——

El Gobierno ha acordado y decreta:——

Art. 1.° Desde la fecha del presente decreto los precios de las sepulturas en el Cementerio del Norte guardarán la escala siguiente:——

En los dos triángulos y los dos rectángulos de la entrada, y en los ocho trapecios y ocho triángulos que circundan el octágono de la cruz del centro—*cincuenta pesos.*

En todos los ángulos restantes de las demas figuras—*cuarenta pesos.*

En todas las que forman los costados de las calles principales—*treinta pesos.*

En todas las que forman los costados de las calles transversales--*veinte pesos.*

En las que forman el semi-círculo del enterratorio general y frentes á la misma calle—*diez pesos.*

En todas las restantes de dicho enterratorio general—*seis pesos.*

2.° Al fin de cada cinco años el dueño de cada sepultura adelantará el valor de los cinco años siguientes, y no haciéndolo se pondrá en venta.

3.° El que tome sepultura á perpetuidad, pagará por una vez diez tantos de la cantidad que corresponde á la que eligiere, segun el artículo 1.°

4.° Lo prevenido en los precedentes artículos, no altera el valor prefijado en el decreto expedido en tres de Setiembre de mil ochocientos veinte y tres, respecto de los dueños de sepulturas á quienes no se haya vencido el término por el que las han tomado, quienes al vencimiento deben sugetarse á lo dispuesto en este decreto.

5.° Queda derogado el precitado decreto de 3 de Setiembre de 1823, en la parte que está en contradiccion con el presente.

6.° Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

No. 283

¡VIVA LA FEDERACION!
Cuenta de la Tesorería General del Lunes 2 de Julio de 1838.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras por venta de tierras*	*Fondos Públicos*	*Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.*	*Billetes para renovac'n*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada*
ENTRADA.									
Existencia del Sabado 30 de Junio - - - - -	1,198 4¼	41 7¾	2,491 4	177,573 7½	519,534 2½	3,000,000	1,802,100	4,446,200	2,192,006 7¼
Liquido de letras descontadas al 1 por ciento -	2,117 6								
Recibido en cuenta del empréstito voluntario -	5,750								
Trasladados de Receptoría	9,296 2	" " "	9,203 6						
	18,362 4¼	41 7¾	11,695 2	177,573 7½	519,534 2½	3,000,000	1,802,100	4,446,200	2,192,006 7¼
SALIDA.									
Billetes renovados- - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	41,700		
Prémio - - - - -	2,049 2								
Letras descontadas Líquido- -	" " "	" " "	2,117 6						
Letras descontadas Pérdida- -	" " "	" " "	73 6						
Fondos Públicos transferidos en garantía del empréstito voluntario -	" " "	" " "	" " "	" " "	3,333 2				
A D. Guillermo Morris por compostura de una galera del Estado- - -	323								
Al General Don Manuel Corvalan para invertirlos en objetos del servicio público - - - -	340								
Al miliciano Juan José Leguisamon por servicios extraordinarios en la Frontera - - - -	200								
A D. J. Q. Beech por manutencion de huespedes en la Fortaleza- -	1,533								
A Victorino Riglos por 1 viage - - - - - -	15								
Al mismo por id. id. - -	15								
Al mismo por id. id. - -	15								
Al mismo por id. id. - -	15								
Al mismo por alquiler de dos caballos - - - -	15								
Al mismo por id. - - -	75								
Al Oficial 1.° del Ministerio de Hacienda para el destino que el Gobierno le ha ordenado -	750								
A D. Francisco Hué por alquiler de un coche -	60								
Al habilitado de la Plana Mayor por resto de haberes de la activa en Noviembre y Diciemb.	2,072								
A D. Manuel Carrera por conduccion de reses á la Frontera - - - -	292 6								
Al mismo por id. id. - -	174 4								
Existencia q' queda hoy.	10,418 ½	41 7¾	9,503 6	177,573 7½	516,201 ½	3,000,000	1,760,400	4,446,200	2,192,006 7¼
	18,362 4¼	41 7¾	11,695 2	177,573 7½	519,534 2½	3,000,000	1,802,100	4,446,200	2,192,006 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 284

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 2 de Julio de 1838.

DEBE.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*F. públicos del 6 p%.*	*deuda clasificada.*	HABER.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*Fs. públicos del 6 p%*	*deuda clasificada.*
Exist's del Sab. de comisos	" " "	85				A la Tesoreria General - -	9,296 2	" " "	9,203 6		
Exist's del Sab. del Est.	5,028 ¼	26 5½	" " " "	3,500							
Entrada.......	2,474 7	" " " "	9,203 6								
Puerto.	4 1										
Contribucion ..	2,066 5										
Enfiteusis.....	" " " "	" " " "	" " " "	" " " "	960 4½						
						Existencia. De comisos	" " "	85			
						Existencia. D'l Estado	277 3¼	26 5½	" " " "	3,500	960 4½
	9,573 5¼	111 5½	9,203 6	3,500	960 4½		9,573 5¼	111 5½	9,203 6	3,500	960 4½

Buenos Ayres, Julio 2 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervino por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES, JULIO 3 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

oodiartomoczuzporunitario
rdiartomoczuruzporunitari
diartomoczurcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatntacruzporuni
tomoczurcatnantacruzporun
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zuicatnasarasantacruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarerasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
euqzurcatnasasantacruzpor
eeuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporser
itseeuqzurcatacruzporseri
ritseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
ouaritseeuqzuzporsierimpio

REVISTA
DE
PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESTADO ORIENTAL.

Cuartel General en Paisandú, Junio 17 de 1838.

Exmo. Sr. Ministro de la Guerra.

El 15 del corriente á las seis de la mañana moví mi cuerpo que se hallaba situado á la márgen derecha del arroyo Santa-Ana, hácia la Barra, remontándolo en mi marcha, por hallarse situado el enemigo como una legua mas arriba á la márgen izquierda, teniendo á su derecha colocada su vanguardia. Destaqué inmediatamente mis tiradores, apoyados por tres escuadrones de la 2.ª Division del 2.° Cuerpo, y los resultados fueron felices, haciendo repasar los enemigos en el mayor desórden con pérdida de cinco hombres, y no pocos heridos; continué mi marcha por la misma márgen que ocupaba, y el enemigo siguió por la opuesta paralela á la del Ejército. Como á tres leguas del arranque de mi campo, descubrí un paso regular y dispuse el pasage del Ejército, el que efectuó con la mayor prontitud tomando posesion de la mejor altura que habia como á distancia de siete cuadras de la costa, y en aquel punto aparenté situar la línea de batalla.

El enemigo se formó à mi frente en cuatro escalones; luego que observé su movimiento, adelanté el Ejército adoptando la misma formacion de los escalones que por divisiones mandé romper por la izquierda, resultando, tres mandados por el General Gomez, Teniente Coronel Muñoz (D. Agustin) y General Britos.—El Coronel Miró, se halleba situado á 60 pasos de la línea al frente en actitud de romper sus fuegos sobre la infanteria enemiga, y dirigirlos tambien sobre la caballería.—Mi escolta situada como cuerpo de reserva, tenía tambien por objeto flanquear la derecha del enemigo si fuese necesario, sin embargo que el Escuadron de Tiradores estaba colocado con este mismo fin.—En esta disposicion ordené al Coronel Miró rompiese el fuego sobre la infanteria enemiga, y al efectuarlo siguieron las cargas de caballería que fueron impetuosas, haciéndola el enemigo por la derecha y el Ejército por la izquierda.

El Sr. General Gomez, que sufrió el primer encuentro, hizo perder terreno al enemigo, despues de cinco minutos que estuvieron las lanzas cruzadas de parte á parte; y el escalon de la izquierda que mandaba fué flanqueado por tres escuadrones enemigos, que el valiente Sargento Mayor D. Basilio Muñoz con la escolta de su mando, arrolló, destrozó y acuchilló hasta precipitarlos sobre una zanja que se encontraba sobre mi flanco izquierdo. El 2.° escalon mandado por el no menos valiente D. Agustin Muñoz, compuesto de todo el 2.° cuerpo, hizo volver la espalda á todo cuanto se puso á su frente, llevando al enemigo fuera del campo de batalla hasta la misma orilla del Palmar. El tercer escalon, mandado por el General Britos, y compuesto por los escuadrones Extramuros, Coraceros auxiliares, y el de línea de nueva creacion, fué flanqueado por la derecha, resultando volver la espalda este último escuadron de línea vergonzosamente, mientras que Estramuros maniobrando diestramente, flanqueó al enemigo por la izquierda, lo hizo perder terreno, acuchilló, y se cubrió de gloria en el campo de batalla.

Desocupado el campo por los enemigos, los escuadrones Escolta, Extramuros y Coraceros que habian regresado en el mejor órden, y se encontraban reunidos para ser el punto de apoyo de los pequeños grupos que simultáneamente se chocaban y deshacian otros enemigos que se rehacian amparados del Palmar, quedáron á las órdenes del General Britos á quien previne no se moviese hasta la incorporacion de la 1.ª Division del 2.° Cuerpo que el valiente Comandante D. Tomas Gomez mandaba, para con esta fuerza disponer una nueva carga sobre una enemiga que se mostraba al frente y en consecuencia adoptar las últimas medidas, pues ya la victoria habia coronado el esfuerzo de nuestros bravos. Indiqué al dicho General Britos que solo viéndose muy obligado maniobrase con la fuerza que le dejaba, y el resultado fué que á mi regreso con la 1.ª Division, ya el General Britos habia mandado una carga desordenada, por una maniobra falsa que á su vista hizo el escuadron enemigo retirándose en columna por mitades, hasta que aprovechándose del desórden de nuestra fuerza volvió la cara y acuchilló cuanto pudo ignominiosamente.

Destruido este plantel donde debia rehacerse mi Ejército vencedor, ví con el dolor que V. E. puede calcular, cambiarse el aspecto lisongero que me habia mostrado la fortuna, y un desórden completo subsiguió causando la total dislocacion del Ejército.—Entonces fué que abandoné el campo de batalla sembrado de muy cerca de 400 cadáveres, entre ellos mas de 300 anarquistas.

La batalla se ha perdido, Exmo. Sr., pero el caudillo no tiene hoy mas que el esqueleto de su Ejército, y à su vista un cuadro espantoso que ciertamente no lo mirará con serenidad.

Debo recomendar á V. E el heroico valor del Coronel Miró, que permaneció en el campo de batalla hasta que todos lo abandonaron, haciendo un fuego vivísimo sobre el enemigo, teniendo á su frente toda la infanteria enemiga muerta. De los posteriores resultados nada sé. El valiente General Gomez, como de costumbre, nada ha dejado que desear, acompañado de su bizarra Division.

Debo recomendar á V. E. la brillante comportacion del Coronel Saura y oficiales de su dependencia, Comandante D. Gerónimo Serrano, D. Pastor Diaz, Coronel Latorre, mis ayudantes Quinteros, Estomba, Munis, Fernandez y Coronel D. José Diaz y demas oficialidad del escuadron de su mando, Comandante Pinilla y sus oficiales, Comandante Medina, y demas Gefes y Oficiales del Ejército, que nada han dejado que desear en el lleno de sus deberes, asi como debo por justicia y deber recomendar tambien la brillante comportacion del Comandante D. Juan F. Portugal, Capitan Monteros y Dávila pertenecientes á la Guardia Nacional de Estramuros.

Oportunamente daré cuenta á V. E. detalladamente de los demas pormenores, que ahora es imposible por falta de suficientes datos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ignacio Oribe.

General en Gefe del Ejército.—

Por una de las notas oficiales que dirijí á V. E. con fecha 18 del presente, por conducto de mi ayudante de Campo D. Ventura Coronel, en la que se acompaña una relacion de la falta de armamento necesario para el Ejército, es hoy innecesaria, en razon de encontrarse en la *Defensora de las Leyes* lo solicitado en ella; y suficiente para completar el armamento de mas de mil hombres que hasta este momento tengo bajo mis órdenes, pues los que yo conduje vinieron perfectamente armados.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Cuartel General en Paysandú Junio 20 de 1838.

IGNACIO ORIBE.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra.

La comunicacion oficial del General en Gefe del Ejercito fecha 20 del corriente, que insertamos en otra columna de este número, nos revela cuan insignificantes han sido las ventajas obtenidas por los anarquistas en la jornada del dia 15; y la correspondencia particular de Paisandú, de la que damos á continuacion varios extractos, nos instruye ademas del estado del espíritu público en aquel pueblo heroico. Toda la fuerza material del Ejército Defensor de las Leyes está en pié: el Gobierno toma todas las medidas mas activas y eficaces para combinar los elementos que deben conducirlo de nuevo á la victoria; y el Pueblo Oriental tendrá muy pronto la satisfaccion de ver vengado el desaire que la fortuna hizo esta vez al valor y al patriotismo de sus heroicos defensores. La noticia del contraste sufrido por nuestras armas en los campos del Queguay lejos de infundir el menor desaliento, ha reanimado el entusiasmo de los habitantes de la República, y les ha inspirado un deseo ardiente de unir sus esfuerzos á los de aquellos guerreros valientes, que solo al rigor de la suerte pudieron ceder, sin ser vencidos. De todas partes corren los Orientales á las armas; la sola idea del triunfo de la anarquia, por efímero que sea, irrita su valor y quieren volar al combate para arrebatárselo, temiendo ver destruidas sus instituciones para siempre, perdidas sus garantias, y reemplazadas las leyes por el mas violento y absoluto despotismo. Un pueblo que alimenta tales virtudes; que sabe apreciar asi su libertad y defenderla á costa de los mayores sacrificios, con razon puede llamarse invencible. El Gobierno sabrá hacer uso de esos sentimientos,siempre fecundos en heroicidades: tiene ya en este momento en campaña dos cuerpos de ejército que constan de 1,800 hombres completamente armados y equipados: en muy breves dias serán remontados en un tercio mas de su número; las leyes serán vengadas, y el órden restablecido. Entretanto, 400 cadáveres enemigos tendidos en el campo del Palmar, son los únicos trofeos que ha recogido la anarquia.

(*El Universal.*)

EUROPA.

Londres, Mayo 7.—La coronacion de la Reina ha sido diferida hasta el 28 de Judio, por caer en el 25, dia previamente fijado, el aniversario de la muerte de Jorge IV.

El Ministro Prusiano cerca de la Santa Sede salió de Roma, lo que puede considerarse como una declaracion de haberse roto las negociaciones acerca de la remocion del Arzobispo de Colonia.

Paris, Abril 30.—El Gabinete se halla en estado de anarquía. Despues del debate sobre los 5 por ciento, el Conde Molé, Presidente del Consejo, está en choque con el Rey y con algunos de sus colégas La declaracion que hizo de que, en el caso de adoptar la Cámara el proyecto, lo ejecutaría con fidelidad, ha sido considerada como una desercion de los principios que le incumbió defender durante el debate. S. M. Luis Felipe continua oponiendose á la conversion de las rentas, principalmente por el recelo que tiene de que esa medida causará gran descontento á la Guardia Nacional, y el Conde Molé persiste en la resolucion que emitió en la Cámara. Se declaró por la conversion, y sostendrá esta medida aunque esto le obligue á retirarse del gabinete. Tal es el estado de las cosas. Si esta crisis termina en la disolucion del Ministerio, recaerá en el Mariscal Soult la tarea de organizar el nuevo gabinete, y el Conde Molé seguirá para Londres en la calidad de Embajador extraordinario para representar la Francia en la coronacion de la Reina Victoria.

Tuvimos en estos últimos dias dos ocurrencias que excitaron la atencion pública. La primera es el cuasi motin q' hubo en la Cámara de los Diputados el dia 28 por haber el Rey anunciado por conducto de uno de sus ayudantes de campo, la hora en que recibiría los Diputados en el dia de sus años. El reglamento de la Cámara exige que todas las comunicaciones del Rey sean hechas por medio del Ministerio. La segunda ocurrencia es la absolucion del *Nacional*, que atacó al Duque de Orleans por intervenir en los ascensos del ejército en perjuicio de oficiales beneméritos.

—Por noticias de Argel, de 21 de Abril, se sabe que los franceses se apoderaron de Blida, y que toda su línea se movió adelante.—Abdel-el-Kader habia marchado contra el Bey de Constantina.

—La fragata *Nereide* llego á Brest procedente de puerto Principe, conduciendo á su bordo la primera remesa de la cantidad anual que el Gobierno de Hayti se obligó á pagar á la Francia.

[*Times.*]

Madrid, Abril 23.—Anoche se supo que el Pretendiente reunia una gran expedicion en las inmediaciones de Balmaceda, y que talvez hoy hubiese pasado ya con ella el Ebro. En consecuencia de este movimiento marchó Espartero para Burgos.

Basilio reune su gente en la sierra de Toledo. Las noticias recibidas hoy dicen que tiene 2,000 hombres. No se sabe donde estan los Generales Pardenas y Flinter.

El emprestito todavia no se pudo concluir, y aun se duda si llegará á efectuarse: en este caso la caida del Ministerio es inevitable. Córdoba y Pita Pizarro seran, sin duda, los encargados de formar el nuevo Ministerio.

El Infante D. Francisco de Paula salió de Madrid para Paris escoltado por 600 soldados de la Reina.

El Marques de Miraflores fué nombrado Embajador extraordinario á Lóndres, para asistir á la coronacion de la Reina.

El General Latre se recibió del Ministerio de la Guerra.

Bayona, Abril 27.—Muniagory intentó sublevar las provincias vascongadas contra D. Carlos, declarándolas independientes, pero la fuerza que pudo reunir se dispersó luego que se aproximaron dos batallones carlistas; y Muniagory se refugió á Francia

Las gacetas de Madrid de 19 y 21 dicen que los gefes Carlistas Cabanero y Lespinasse, quedaban dueños de todo el pais entre Molina, Carinena y la Sierra de Albarracin, y que Cabrera dominaba todo el bajo Aragon.

Bayona, 3 de Mayo.—La artilleria de San Sebastian y Hernani están saludando para festejar la gran victoria que el General Espartero ha conseguido sobre los facciosos, al mando de Negri, los que fueron completamente batidos en Piedrahita el 26 de Abril.

Idem á la noche.— Descientos oficiales y toda la artilleria están en poder de Espartero. Negri escapó por milagro. El Infante D. Francisco de Paula aun no ha llegado. Aquí está un Ayudante de campo de S. M. Luis Felipe para recibirlo.

Lóndres, Mayo 2.—Segun las noticias de Portugal, el Algarve estaba en la mayor confusion, en consecuencia de las violencias que practicaban el Remechido y los constitucionales, robando todas las iglesias, &c. Las tropas de la Reina iban á atacar las montañas del Algarve. Los agentes Carlistas y Miguelistas habian procurado sublevar el pueblo en algunos puntos de Portugal, mas la vigilancia del Gobierno frustró sus designios.—La Emperatriz viuda, Duquesa de Braganza, parte para Baviera. S. M. I. fletó el vapor *Transit* para conducirla á Rotterdam.

(*Times.*)

¡VIVA LA FEDERACION!

Relacion de los individuos que han pagado la contribucion directa en los ocho dias, desde el 25 de Junio al 2 del presente mes que se publica, á virtud de lo mandado en el artículo 4.° del Superior Decreto de Mayo 28 de 1838.

	Cantidades.	
D. José Pio Linares	18	
Isidora Burgueños	15	
José María Sanchez	90	
Bartolo Piqueto	96	
Bonifacio Salvadores	36	
Francisca Rodriguez	24	
María Toribia Elia	36	
Juan Ristorini	72	
Roque Villa	14	
Fausta Gomez	15	
Manuel Leonardo	22	4
Manuel Torres	48	
Petrona de la Cruz	15	
María V. Cárdenas	36	
Felipe B. Larrosa	72	
Juan A. King	260	
Juan Appleyard	294	
Ildefonso Almendro	72	
Antonio Laine	12	
Juan Langdon	170	
Luis Castellanos	15	
Juan Reinoso	54	
Pedro Fontana	24	
María Antonia Lagos	30	
Martin Casa	360	
Tomas R. y Landa	96	
Raimundo Real	150	
Juan José Real y Ca.	16	
Luis Matos	60	
José F. Echanique	144	
Manuel H. Rodriguez	312	
Francisco Valdez	54	
Florinda Valdez	15	
Francisco S. Galvan	18	
Santiago Oneto	204	
José Alvarez	30	
Irineo Portela	84	
Fidel Honrado Casati	84	
Vicente Orellana	66	
Francisco Solari	18	
Petrona Arguibel	42	
Francisco L. de Portilla	15	
Francisco Basarte	360	
Eduardo Espinosa	15	
Joaquin E. Belgrano	172	4
Alejo Bertier	36	
D. Bernardo Victorica	66	
Zimmermann, F. y Ca.	720	
Pablo Maton	18	
Manuel Pereira	21	
Cesario Yaneto	48	
Mateo Vidal	240	
Tomasa Dominguez testamentería de Lopez Lorenzo	480	
Diego Ramirez	12	
J. Mateo Muruzeta	192	
Feliciana Duarte testamentería de su esposo Molina	120	
Alberto Ventura	48	
José Gonzalez	114	
Gregorio Vasquez	64	
Avelino G. Balcarce	48	
Mariano Balcarce	186	
Merit Parker	54	
Edmundo Kirk	36	
Pedro Rosas y Belgrano	330	
Juan Ortiz de Rosas	330	
Juan Manuel de Rosas por la testamentaria de D. Ramon Urquiola	420	
Juan Manuel de Rosas	10,800	
Teodora Arguibel de Escurra	90	
Domingo Rosiñoso	72	
María Josefa Escurra como tutora de los menores Andres y Sotero Costas	78	
Jaime Albertt	9	
Tomas Brodie	60	
Pedro Sanchez	240	
Leonardo Piedrabuena	120	
Petrona Espinosa	36	
Julian G. Salomon	132	
Petrona Sayas	21	
Francisco Solís	54	
Manuel Corvalan	120	
Nicolas Storache	36	
Miguel García	37	4
Patricio Bookey	108	
Manuel J. Rodriguez	31	4
Pedro Fernandez	16	
Salvador Moreno	420	
Miguel Welsh	90	
Cristobal Fuvrduvis	72	
Marcelino Basso	72	
Matias Amores	36	
Fernando Gallo	15	
Ramon Quevedo	48	
María E. Reyes	36	
Antonio Arnaez	120	
José Antonio Gomez	120	
Domingo Garibaldo	120	
Francisco Acosta	42	
Pedro Pelufo	48	
Nicolas Fontana	48	
Juan Domingo Banegas testamentería de Rodriguez Lorenzo	92	
Diego Fernandez Agüero y hermanos	606	
Alejos Llanos	330	
María Ignacia Truanes	21	
María M. Marin	18	
Francisco Dabel	30	
Manuel Insiarte	180	
Manuel Tabares	32	
Lucia Salazar	33	
Juan Lestora	78	
Juan Ludlan	660	
Tomas Fair	480	
Guillermo Inglis	72	
Asencio Gutierrez	96	
Alejandro Mackinley	510	
Amadeo Agustini	66	
Tiburcio Viera	24	
Manuela Luna	10	7
Teodora Pereira	48	
Pedro M. y Molina	42	
Miguel Flores	144	
Zacarias Martinez	18	
Ines Naraujo	30	
Agustin Aguirre	69	6
Fermin Rodriguez	75	
Francisco Gonzalez	18	
Mariano Nieto	15	
Vicenta Rodriguez y hermanos	24	
María Luisa Peñalva	30	
José María Merlan	18	
Eulogio del Pardo	120	
José Casanova	48	
Pedro Giraldes	156	
Carlos del Pino	90	
Antonio Arica	78	
Carlos Sibolls	348	
Teresa P. de Landivar	60	
Plácido Guerrico	300	
Agustin Garrigós	300	
	26,163	5

Buenos Ayres, Julio 2 de 1838.

Pedro Bernal.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 2.

D. Juan Bautista Salvo,	Montevideo.
Juan Balenzuela,	Salta.
Juan N. Paz,	Córdoba.
Pascual Yañez,	id.
Severo Paz,	id.
Marcelino Diaz,	id.
Francisco Montero, 1 hijo,	id.

ENTRADA TERRESTRE.

La arria de D. Timoteo Basualdo, á la consignacion de D. Cirilo Ugarte, con 59 cargas aguardiente.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, del Rio Janeiro el 16 del próximo pasado y de Montevideo el 30 del mismo, con la balija del paquete *Hope*, de Falmouth el 4 de Mayo.

Bergantin ingles *Eve*, capitan Keay, de Liverpool.

Goleta paquete *Eufracia*, de Montevideo el 1.° del corriente.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

Programa de los fuegos artificiales que debe haber en la Plaza de la Victoria en las noches del 8 y 9 del corriente, en celebridad del Aniversario de la declaracion de nuestra INDEPENDENCIA.

PRIMERA NOCHE EL DOMINGO 8.

Habrá los siguientes fabricados por un maestro polvorista hijo del pais.

Primeramente se presentará la fachada de un templo sostenido por 4 columnas del órden dorico de 27 pies de elevacion, y adornado de fuegos del mayor gusto. En el centro aparecerá la estátua de Marte por medio de una iluminacion general que presentará una vista sorprendente y agradable. Al incendio de la fachada precederá el de su base, cuyos fuegos presentarán colores diferentes. Concluido el todo, se incendiarán por su órden seis cohetes voladores de nueva invencion, intermediándose lo anteriormente detallado con voladores ya conocidos.

SEGUNDA NOCHE DEL LUNES 9.

Un famoso maestro de mixtos y fuegos artificiales que hace poco tiempo ha llegado á esta ciudad, presentará al público los siguientes:

1.° Una bomba de estruendo en el aire.

2. Seis grandes voladores.

3. Una bomba de seis pulgadas arrojada por un mortero.

4. Dos grandes ruedas representando el sol y la luna.

5. Dos ciprés con 3 variaciones de fuegos.

6. Una gran corona de fuegos variados.

7. Un combate de dos grandes castillos.

8. Un hermoso templo de 24 pies de elevacion.

En los intermedios habrá bombas luminosas y salidas de famosos voladores y buscapies, concluyendo la funcion con una salida de 4 docenas de voladores con una grande bomba ó estruendo de tierra. Buenos Aires, Julio 2 de 1838.

Continuacion del catálogo de las obras mas modernas y escogidas sobre medicina y cirujia, que se encuentran en la Libreria Nueva, calle de Cangallo No. 82.

Cazenac, Maladies de la Peau, Planche coloriée, 20 ps.

Halineman, Homeopathie, 1 vol. 1837, 16 ps.

Chomel, Clinique sur l'hydrocephale, &c., 1 vol. 16 ps.

Orfila, Leçons de chimie, appliquée á la medecine légal, 1 vol. 10 ps.

Lettres á Camille sur la Physiologie, 1 vol. 6 planches, 10 ps.

Mellet, Orthopedie, 1 vol. 18 planches, 18 ps.

Vavasseur, Manuel de Clinique et augmentée d'une planche et du formulaire magistral, 1 vol. 18 ps.

Velpeau, Medecine operative 1 vol. 4.° et 1 atlas de 20 planches 80 ps.

Davater, (Precis du systême de) 1 vol. 23 planches 16 ps.

Gall, (Systême de) 1 vol. 17 planches, 14 ps.

Magendie, Physiologie, 1 vol. 4.° planches, 34 ps.

Brachet, Systême nerveux, 1 vol. 14 ps.

Lepelletier, maladies scrophuleuses 1 vol. 12 ps.

Boyer, Maladies chirurgicales, 5 vol. 4.° 120 ps.

Billard, Maladies des Enfans, 1 vol. 4.° 30 ps.

Lawrence, Maladies des yeux, 1 vol. 1 planche, 16 ps.

Andral, Pathologie interne, 1 vol. 4.° 32 ps.

Boisseau, traité des fievres, 1 vol. 18 ps.

Civiale, Lithrotitie (de la) ou broiement de la pierre dans la vessie, 1 vol. 4.° 5 plan. 24 ps.

Mance, nerf sympathique colorié 14 ps.

Velpeau, Operation du trepan, 1 vol. 12 ps.

Clark, Consomption pulmonaire, 1 vol. 8.° 22 ps.

(*Continuará.*)

Se previene que de las mas de estas obras no hay sino un solo ejemplar.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL Tribunal de Comercio cita y emplaza por tercera y última vez á los acreedores de D. Juan Hector, para que concurran á junta general el dia 11 del entrante Julio á las doce del dia, con la precisa prevencion, que no verificándolo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho por falta de anuencia. Así se anuncia por mandato de los Señores del Tribunal, para inteligencia de dichos acreedores. Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Antonio Fausto Gomez,
Escribano 1.° del Consulado.

j 3 3p

Interesante al Comercio.

UN individuo que tiene un establecimiento en un punto interesante de esta campaña, busca sociedad para el acopio de frutos del pais, ofreciendo las garantias que sean precisas para su administracion: ocúrrase para tratar á la calle de la Piedad No. 36. j3 3p.

Muy barato,

SE vende el armazon y mostrador de la tienda de sombreros calle de la Federacion No. 52. El alquiler del cuarto es moderado, y por su localidad aparente para todo negocio al menudeo: ocúrrase para tratar á la calle de la Victoria No. 65. j3 3p.

Aviso.

OLIVERIO J. HAYES, de este comercio, habiendo admitido en sociedad en esta fecha á D. Juan Eastman, su casa de comercio en esta plaza, girará de hoy en adelante bajo la firma de O. J. Hayes y Ca.

OLIVERIO J. HAYES.
JUAN EASTMAN.

j3 3c.

Copartnership.

OLIVER J. HAYES having this day associated with him John Eastman, the business will be continued under the firm of O. J. Hayes & Co.

Buenos Ayres, June 30th 1838.

OLIVER J. HAYES.
JOHN EASTMAN.

j3 3c.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la posada calle de la Paz número.

El Martes 3 de Julio á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener para redondear el negocio los muebles siguientes.

1 aparador
Mesas de caoba y de pino de varios tamaños
Cómodas de caoba, lavatorios completos
Cujas id. con colchones &c.
Alfombras nuevas, esteras
Espejos de varios tamanos
Tocadores de caoba
Sillas asiento de esterilla y Norte-Americanas
Cuchillos cabo de marfil
Botellas y cristaleria fina
Sofaes de caoba

Y otra porcion de muebles como asi mismo utiles de cocina &c. &c.

POR EL MISMO.

Reconquista 107.

El Miercoles 4 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener, los siguientes artículos.

10 pipas aguardiente Español y Frances de 32 grados,
4 fardos pavilo portugues,
10 bolsas café superior,
8 cajas tichofos finos,

Al mismo tiempo se rematará por órden de los Síndicos del Concurso del finado D. Andres Dominguez, 1,200 arrobas de fierro que existen en la calle de Maipú.

POR EL MISMO.

INTERESANTE.

Calle de la Reconquista núm. 14.

El Viernes 6 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mas alta postura que se pueda obtener, varios efectos que han sido declarados caidos en comiso, y se detallarán despues.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista núm. 14.

Otra partida de zarazas.

El Mártes 3 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente en lotes á la mejor postura, de cuenta de quien pertenecieren y á términos que se estipularán, de 500 á 600 piezas de zarazas muy finas y de pintas de gusto. Al mismo tiempo para liquidacion de facturas se rematarán igualmente, pañuelos de seda y de manos de diferentes clases, 2 cajones pañuelos fondo blanco á cuadros de buena calidad, 1 id. medias de algodon inglesas superfinas, otro id. id. negras id., lienzos asargados, bramantes de algodon, pañuelos de rebozo, algunos paños, géneros para ponchos y otros diferentes efectos que se verán, al tiempo de la venta. En seguida, 2 ó 3 fardos de papel ingles para carta, 1 cajon de artículos para las librerías, como lacre fino, tinta id., lápices, plicas de marfil &a. &a.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2. °

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION:

Art. 1. ° Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2. ° Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3. ° Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4. ° Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5. ° Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1. ° de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se concíderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1. ° La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2. ° La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3. ° Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4. ° La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5. ° Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

AVISOS.

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de adrones. j19 3*

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DEL

consulado.

POR disposicion de los Sres. del Tribunal de Comercio se cita á todos los acreedores de D.Juan Lanus para que concurran á la Junta general que ha de hacerse en la sala consular el dia 2 del próximo Julio; cuyo acto será presidido por el Sr. Teniente de Consul segundo D. Ramon Villanueva, debiendo traer cada uno los documentos justificativos de sus respectivos créditos.

Buenos Aires, Junio 25 de 1838.

Faustino Ortiz de Oroño.

Interesante.

EN la barbería de Joaquin Ramos, calle de Cangallo No. 72, frente al café de Catalanes, se sangra, se ponen ventosas y sanguijuelas por un profesor de Flebotomia, á precios equitativos. j27 3p

Para chacra ó quinta.

UN hombre inteligente que tiene su capital y aperos para trabajar busca quien quiera darle una chacra ó quinta para trabajar á medias. Tambien se encargará de cultivar ó cuidar una chacra ó quinta por un salario. El que quiera verse con él, podrá dejar en esta imprenta las señas de su habitacionpara ocurrir. j30 3*

Aviso.

Interesante á los Almaceneros y Pulperos.

EN la calle de la Reconquista No. 26, se venden los efectos siguientes recien desembarcados y á precios acomodados.

Vino carlon superior en pipas y medias,
Aguardiente Español de 34 grados en pipas,
Garbanzas superiores Malagueñas,
Vino de Málaga dulce,
Tabaco negro del Brazil superior,
Papel de estraza Español.

j30 6c.

AVISO

Interesante á los Criadores.

Teniendo el que solicita un establecimiento á corta distancia de esta ciudad al Sud, una hacienda de campo en uno de los mejores lugares con buenos pastos y aguada permanente y demas útiles para cria de hacienda lanar, el que gustase dar alguna á medias con las garantias de costumbre, en esta imprenta darán razon. j27 3p

¡LORO!

EN la mañana del Viernes 22 del corriente se ha desaparecido uno de los fondos de la casa calle de Restaurador Rosas No. 124: se ignora que direccion ha tomado, es muy manso, muy hablador, y tiene la cola y las alas muy largas. La persona que lo hubiese encontrado y quiera devolverlo en dicha casa, recibirá una buena gratificacion. j25 8s

A LOS

destiladores.

HAY para vender en el alamacen de ferreteria &c. calle de la Piedad núm. 140 unos alambiques de cobre de 35 y 50 galones. Tambien un resto de franela de pura lana muy fina y de mescla, piedras de chispa para fusiles &c. j27 15c.

AVISO A LOS

Encuadernadores.

EN la Librería de la Independencia, calle de Representantes (antes del Perú) No 60, hay una corta partida de pergamino fuerte y delgado, que se venderá por pliego ó por libra al gusto del comprador. Y tambien papel jaspeado muy hermoso y de colores.

TAPICERIA EN GENERAL Y

Almacen de sillas.

No. 51 calle del Perú.

WARWICK INGLIS se vale de este medio para avisar á sus amigos, que siempre tiene un surtido de articulos de tapicería—como son colchones para toda clase de cujas y marquesas; adornos dorados para colgaduras etc.

SILLAS de caoba, y tambien Norteamericanas con asiento de esterilla y de madera, de un trabajo superior, y de la moda mas moderna.

Tiene igualmente, un surtido de baules de superior calidad y á precios muy cómodos.

NOTA.—Compone toda clase de sillas y sofaes, comprometiéndose á que queden como nuevos. Tambien compone colchones y colgaduras viejas, todo á precio moderado. j30 15c.

IHS.

El dia 10 del mes de Julio se dan Ejercicios de mugeres en la Casa Publica de Ejercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las de la campaña, que se les buscará.

j28 3*

Ojo al aviso.

2,500 pesos se dan á réditos por un año ó seis meses, con interes descontado y sobre finca libre de otro reato. Calle de Cuyo No. 26. j 6 3*

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9. a. 5–5c

CONCURSO DEL FINADO

D. Andres Dominguez.

LOS Síndicos invitan por segunda y última vez á todas las personas que tengan reclamos contra este Concurso, para que dentro el término de 8 dias improrrogables, presenten los documentos de sus acreencias para tomar razon de ellas. Así mismo previenen á las que sean deudoras al referido Concurso, existentes en esta plaza satisfagan los alcances de sus cuentas, entendiéndose espresamente con los Síndicos para el efecto, y será reputado de ningun valor, todo pago que se hubiese verificado á otra persona, despues de haber sido concursados los bienes que representamos. Ocurrase á la casa No. 6 calle del Perú.

Buenos Aires, Junio 25 de 1838.

Juan P. Gestal.

j25 Sc. *Alejandro R. Lafone.*

En el almacen de efectos No. 47 calle de la Federacion, (antes de la Plata.)

SE hallará, *ademas,* cuchillos de punta cabo negro, argollas de bronce y de fierro, avios de espuelas, espuelas y estribos, sobresinchas de tripe y comunes, ponchos de lana y algodon, tela y fleco para id., gorros catalanes, frenos de medida, tiradores de campo, papel toscano, guitarras, ceñidores y fajas, naipes finos, peinetas de rulos, cohetes de la india, sombreros de pelo de felpa, agua de colonia, betum líquido superior &c. &c. &c. m29 1mc.

Fabrica de sillas y Muebles.

En la calle de Cangallo No. 69 se fabrican y se hallan en venta sillas de asiento de esterilla, de la mejor clase que se ha hecho hasta ahora en el pais, sillas de asiento de madera de buena calidad, en la misma casa se pintan sillas usadas dejándolas como nuevas, y se componen muebles de todas clases.

FORTE-PIANO.

Se componen pianos de todas clases con la mayor solidéz, hay en venta un piano chico propio para aprender á tocar, por el ínfimo precio de 400 pesos. j16 1mc.

PARA EL

Havre de Gracia.

Pasageros Solamente,

Saldrá del puerto de Montevideo para dicho destino el 25 de Junio próximo la barca francesa

Paraguay.

Su capitan Lecomte,

Dicho buque tiene ya su cargamento listo y admite pasageros, á quienes se asegura el mejor trato: tiene una cámara cómoda. Para tratar ocurrase á—

Guerin Seris y Ca.

Calle del Restaurador Rosas No, 124

Para Burdeos.

(*Pasageros solamente.*)

Saldrá del puerto de Montevideo para dicho destino el 12 de Julio próximo, la barca francesa

GUATIMOZIN,

SU CAPITAN GRENOT.

Ofrece á los Señores que quieran ir de pasage las mayores comodidades y el mejor trato. Para tratar ocúrrase á—

Guerin, Seris y Ca.,

Calle del Rest. Rosas No. 124.

j 12 1ms

BARATILLO.

En la calle de la Federacion núm. 93.

EL que suscribe tiene el honor de anunciar al público que con motivo de estar próximo á ausentarse del pais, ofrece en venta un surdido de capas de seda bordadas de mucho gusto y otras de paño y de merino; pelerinas de raso guarnecidas de cueros de cisnes, id. camisas de hombre de hilo y de algodon, otro id. de guantes para hombres y señoras, zapatos forrados propios para invierno, 166 docenas colchados de algodon para forrar capas, corbatines de terciopelo y de raso, plumas finas de todos colores, para señoras y militares, tul, blonda negra y blanca, una cuja camera de bronce. Todo lo cual se dará á precios acomodados.

j 23 6p *B. Bouchie.*

¡VIVA LA FEDERACION!

INTERESANTE A LOS

Hacendados Enfiteutas.

SE vende la accion en propiedad de 4 leguas y cinco sesmas de terreno de los que el Superior Gobierno donó á los Gefes en premio por la campaña de los años 33 y 34 al Desierto. El que se interese por ellos, ocurrirá á la calle de Cangallo antes del No. 174, donde hallará con quien tratar y con la equidad posible. j25 6p

Paraguas de seda.

De buena calidad y tamaño, hay de venta en el almacen de efectos No. 47 calle de Federacion. m 29 1mc

Leña ó estacas de durazno.

SE necesitan diez carretadas en el partido de Cañuelas, para corrales de ovejas. Dirigirse á casa de D. Francisco del Sar, al lado del Banco. j 21 8p

Aviso particular.

EN el interior de la casa No. 76 calle de Maipú, encontrarán los maestros que trabajan en caoba el mejor charol para lustrar sus obras, el que gualmente sirve á los maestros sombrereros: otro tambien se les ofrece á los maestros que trabaian en sillerías y otras piezas; el barnis de susino, el cual á la hora de emplearlo en sillas, cujas y demas piezas que se quiera aplicar, estará seco para poder dar la segunda mano, la que se sacará en menos tiempo que la primera, y su brillo es superior como su permanencia al barnis copal: cuyo barnis ofrece á los pintores unas ventajas, que jamas usándolo en sus pinturas habrán experimentado, el cual resiste la intemperie. m 29 1mc

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO al público.

SE previene á los que paguen el derecho del alumbrado público, que deben recojer por cada puerta una papeleta, cada uno de los meses que adeuden, para evitar ulteriores trastornos. j4 tfc.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.